



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

No. S-2018-

057181

/ AREAD-GRULO - 3.1

Unidad: Metib aoman  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: R. Fabian S  
Fecha: 100818 Hora: 07:57h

Ibagué, 09 de agosto de 2018

Coronel  
JORGE HERNANDO MORALES VILLAMIZAR  
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué  
Cra 48 sur No 157-199 vía Picalaña  
Ibagué

Asunto: Solicitud Autorización Estudio Previo.

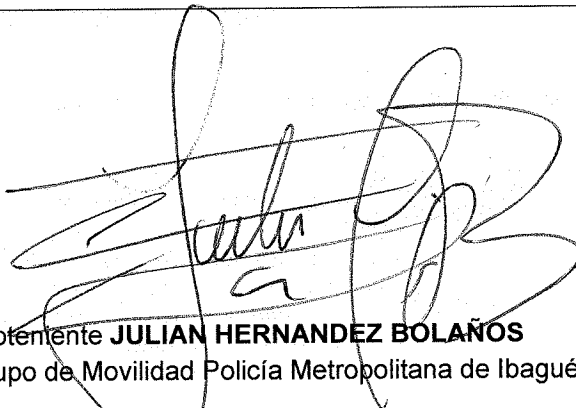
De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad y viabilidad de autorizar el presente estudio previo del suministro de combustible líquido (Gasolina Corriente y ACPM) para los vehículos pertenecientes a la Metropolitana de Ibagué, con el fin de ser entregado a la oficina del Grupo de contratos de la unidad, para que se dé inicio a la etapa contractual, así:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<b>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE Y DIESEL O ACPM PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y VEHICULOS DE APOYO DE LA POLICA NACIONAL.</b>				
	<b>POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE</b>				
	Clasificación UNSPSC para los siguientes productos:				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	78181701	Servicio de transporte, almacenaje y correo.	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte.	Servicio de soporte de llenado de combustible y almacenamiento de vehículos.	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos.
	El valor estimado para la presente contratación es de <b>CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000) MONEDA CORRIENTE</b> , excluido de iva distribuidos así:				

14518

1.2 VALOR ESTIMADO	<b>COMBUSTIBLE POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE</b>					
	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RUBRO</b>	<b>RECURSO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>VIGENCIA</b>
1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20441	10	METIB	2018	\$ 110.000.000
			16		2018	\$ 300.000.000
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO						\$ 410.000.000
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO</b>						<b>\$ 410.000.000</b>
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL ADQUISICIONES	<b>CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No. 099</b> <b>FECHA: 21/05/2018</b> <b>GASTOS GENERALES CON SITUACIÓN</b> R-10 Aportes de la Nación <b>VALOR: \$ 110.000.000,00</b> R-16 <b>VALOR: \$ 300.000.000,00</b> <b>RUBRO: Materiales y Suministros - 2044</b> <b>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL - 20441</b>					
1.4 CLASE DE CONTRATO, PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Acuerdo Marco ( <u>Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018</u> ) Vigencia: De Julio 11, 2018 hasta Julio 11, 2021  Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las empresas inscritas en el acuerdo marco de precios número CCE-715-1-AMP-2018, realizado por Colombia Compra eficiente, que presten su servicio en la Ciudad de Ibagué.					

Atentamente,




Subteniente **JULIAN HERNANDEZ BOLAÑOS**  
Jefe Grupo de Movilidad Policía Metropolitana de Ibagué

Anexo: Formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos

Elaborado por: IT. Octavio Triana Rodríguez  
Revisado por: ST. Julián Hernández Bolaños  
Fecha de elaboración: 09/08/2018  
ARCHIVO: D: /Mis Documentos/ /oficios salidos 2018/ oficios salidos

Carrera 48 No. 157-199 Vía Picalaña  
Teléfonos 2708401 Ext. 33441  
[metib.armov@policia.gov.co](mailto:metib.armov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ  
GRUPO DE MOVILIDAD**

Ibagué,

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE Y DIESEL O ACPM PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y VEHICULOS DE APOYO DE LA POLICA NACIONAL.</b>						
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>		
	78181701	Servicio de transporte, almacenaje y correo.	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte.	Servicio de soporte de llenado de combustible y almacenamiento de vehículos.	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos.		
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	EL VALOR ESTIMADO PARA LA PRESENTE CONTRATACION ES DE CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000) MONEDA CORRIENTE, EXCLUIDO DE IVA DISTRIBUIDOS ASÍ:						
	<b>COMBUSTIBLE POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE</b>						
	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RUBRO</b>	<b>RECURSO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR</b>
	1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20441	10	METIB	2018	\$ 110.000.000
				16		2018	\$ 300.000.000
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO						\$ 410.000.000	
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO						\$ 410.000.000	
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<b>CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No. 099</b> <b>FECHA: 21/05/2018</b> <b>GASTOS GENERALES CON SITUACIÓN</b> R-10 Aportes de la Nación <b>VALOR: \$ 110.000.000,00</b> R-16 <b>VALOR: \$ 300.000.000,00</b> <b>RUBRO: Materiales y Suministros - 2044</b> <b>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL - 20441</b>						
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Acuerdo Marco ( <u>Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018</u> ) Vigencia: De Julio 11, 2018 hasta Julio 11, 2021						
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las empresas inscritas en el acuerdo marco de precios número CCE-715-1-AMP-2018, realizado por Colombia Compra eficiente, que presten su servicio en la Ciudad de Ibagué.						

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a la resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en especial el artículo 15 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen DETOL, ESGON, CENOP y Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB).

Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del estado referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes y una vez verificado la relación de los acuerdos marcos establecidos en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), se evidencio la existencia del acuerdo marco de precios para la contratación del Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos por parte de las entidades compradoras No Acuerdo CCE-715-1-AMP-2018, Vigencia: Julio 11 de 2018 hasta Julio 11 de 2021 y que la necesidad del Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos de la Policía Metropolitana de Ibagué se debe suplir con este acuerdo marco en la categoría A, se debe realizar el procedimiento establecido para este acuerdo, según lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en lo estipulado en la Resolución No 03049 del 30/07/2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en la cual se encuentran como proveedores para la ciudad de Ibagué las empresas Distracom S.A. y Organización Terpel S.A. de la cual evaluando la cobertura de las dos opciones se encontró que Distracom cuenta para la ciudad de Ibagué con una E.D.S ubicada en la Cr. 1 No. 18 A -01 y Terpel cuenta con 13 E.D.S ubicadas en diferentes lugares de la ciudad por lo que de acuerdo a este factor se haría necesario que la orden de compra sea adjudicada a la Organización Terpel S.A. teniendo en cuenta que así los vehículos de la unidad van a tener desplazamientos mucho más cortos, optimizando el tiempo de aprovisionamiento de combustible sin salir de la jurisdicción cada patrulla de vigilancia; además se evaluó el Porcentaje total de descuento (%) de cada proveedor encontrando un mayor descuento con la empresa Terpel de 19,92%, comparada con Distracom del 16,73%

Teniendo en cuenta lo anterior no se requiere la realización de un estudio de mercado, ni consecución de cotizaciones toda vez que los proveedores y precios ya están establecidas, en el acuerdo marco en mención.

La Policía Nacional tiene como fin primordial el sostenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares, y una vez consolidado el origen del presupuesto, se estableció por parte del Grupo de Movilidad METIB, la necesidad del suministro de combustible, a través de la tercerización del mismo; de acuerdo al consumo estandarizado por el manual logístico expedida por el señor Director General Policía Nacional para cada tipo de vehículo, motores fuera de borda y al tipo de combustible que utiliza (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), con lo que se cubre la vigencia 2018 las cuales fueron aprobadas.

Por tal razón y dentro del marco de sus competencias, debe asegurar el abastecimiento de combustible para los vehículos y demás equipos de combustión interna de la Policía Nacional que se encuentren prestando sus servicios dentro de la Policía Metropolitana de Ibagué, es de anotar que los vehículos adscritos a estas unidades son requeridos en las diferentes unidades SIJIN, SIPOL, LOGÍSTICA, operativos de vigilancia urbana y demás dependencias adscritas a la misma, para apoyar las actividades policiales, por tal razón se requiere que los automotores cuenten con el suministro de combustible.

La necesidad es prioritaria toda vez que esta unidad se encuentra comprometida con la convivencia y seguridad ciudadana, con lo cual aumenta el compromiso institucional de brindar seguridad a los habitantes y turistas que visitan la jurisdicción de la Metropolitana.

En cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, el Jefe del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el objeto del acuerdo marco de precios es establecer las condiciones en las cuales los proveedores deben suministrar combustibles a las entidades compradoras en las ciudades de cobertura y la forma como las entidades compradoras contratan el suministro.

UNIDAD	CLASE	TOTAL
METIB	AUTOMOVIL	45
	AUTOMOVIL TAXI	4
	BUS	1
	BUSETA	1
	CAI MOVIL	5
	CAMION ESTACAS	7
	CAMIONETA	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 DOBLE CABINA	27
	CAMPERO	4
	LABORATORIO MOVIL	1
	MICROBUS	1
	MOTOCICLETAS	483
	PANEL	28
	TANQUETA LANZA AGUA	1
	TRACTOCAMION	1
VOLQUETA	1	
VPM	20	
<b>TOTAL VEHICULOS</b>		<b>631</b>

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	CCE-224-1-AMP-2015-6 ORDEN DE COMPRA 19158	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE Y DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB Y VEHICULOS DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
POLICÍA NACIONAL- POLICÍA	CCE-224-1-AMP-2015-6 ORDEN DE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO

METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	COMPRA 11343	PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	
POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	CCE-224-1-AMP-2015-6 ORDEN DE COMPRA 4372	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	PN METIB No. 87-8-10006-2014	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE, A.C.P.M. Y GAS VEHICULAR, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y VEHÍCULOS DE APOYOS DE OTRAS UNIDADES POLICIALES"	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	PN METIB No. 87-8-10001-2014	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE, A.C.P.M. DIESEL Y GAS NATURAL VEHICULAR, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, AL PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ DEL ESCUADRÓN MÓVIL DE CARABINEROS No. 30 METIB Y DE LA SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES METIB, Y VEHÍCULOS DE APOYOS DE OTRAS UNIDADES"	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	PN METIB 87-8-10002-2013	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE Y A.C.P.M. PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES METIB Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ DEL ESCUADRÓN MÓVIL DE CARABINEROS No. 30, GRUPO DE CARABINEROS METIB Y LA SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES METIB	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	PN METIB 87-8-10001-2012	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE Y A.C.P.M., PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ EN EL CUBRIMIENTO DE LAS FESTIVIDADES DE MITAD DE AÑO	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

"De conformidad con lo establecido en los parágrafos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que una vez consultado el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que el bien a contratar se encuentra dentro de este catálogo, se debe adelantar el procedimiento de Selección Abreviada señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.8. y 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015, para la "SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS".

**Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios** (Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, parágrafo 7 Artículo 88 ley 1474 de 2011.”

“las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1.993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes”.

## **4 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los factores de verificación técnicas están descritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del acuerdo Marco No. CCE-715-1-AMP-2018, Vigencia: de Julio 11 de 2018 hasta Julio 11 de 2021.

#### **4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio**

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, la Tienda Virtual del Estado colombiano a través de Colombia Compra Eficiente, certificando que los proveedores son idóneos y ofrecen la cobertura requerida por la flota de vehículos de la unidad, en cuanto a los Municipios de Cobertura; de acuerdo con la información publicada en el Catálogo.

## **5 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA**

### **5.1. LUGAR DE SUMINISTRO**

El Suministro de Combustible Corriente y A.C.P.M. Para los vehículos adscritos a la policía metropolitana de Ibagué y Vehículos de Apoyo de otras unidades, se realizara en las instalaciones ofrecidas por el contratista, en coordinación con el supervisor del contrato.

### **5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El suministro de combustibles (Corriente y ACPM), se ejecutara en tracto sucesivo de acuerdo a la cantidad y tipo de combustible (Corriente y ACPM), determinado por el Supervisor del Contrato, encargado del suministro de combustible o en sus veces el Jefe del Área de Movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué, según lo establecido en el manual logístico emitido por el Señor Director General de la Policía Nacional, mediante Resolución 04935 del 12/12/2013.

### **5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- ✚ A partir de los 13 días del mes de agosto, hasta el 31 de octubre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
- ✚ Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### **5.1. FORMA DE PAGO**

Establecida en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018.

## 5.2. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el jefe de del Grupo de Movilidad METIB o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

## 5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Acuerdo Marco CCE-715-1-AMP-2018, Vigencia: de Julio 11 de 2018 hasta Julio 11 de 2021

## 5.4. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en los Acuerdo Marco CCE-715-1-AMP-2018, Vigencia: de Julio 11 de 2018 hasta Julio 11 de 2021

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

  
Subteniente **JULIAN HERNANDEZ BOLAÑOS**

Jefe Grupo de Movilidad Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: IT. Octavio Triana Rodríguez METIB - GUMOV  
Revisado por: IT Chavarro Yunda Oscar Iván METIB - GUMOV  
Fecha de elaboración: 06/08/2018  
Archivo: D:\ ESCRITORIO\CONTRATOS 2018.

Carrera 48 No. 157-199 Vía Picalaña  
Teléfonos 2708401 Ext. 33441  
[metib.armov@policia.gov.co](mailto:metib.armov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Nº. GP 125-20



Nº. SC 2245-20



Nº. CO- 2245-20



**CERTIFICACION DE LA NECESIDAD**

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE, A.C.P.M. PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, Y VEHÍCULOS DE APOYO DE OTRAS UNIDADES**

Ibagué, 06 de agosto de 2018

En mi calidad de Jefe del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué, manifiesto con la Suscripción de esta CERTIFICACION, Que el suministro de Combustible de la Policía Metropolitana de Ibagué y Vehículos de Apoyo de otras unidades, no se puede ejecutar con personal de la Unidad, ya que no se cuenta ni con los insumos, ni la infraestructura de equipo.

Es necesario contratar el suministro de combustible, (GASOLINA CORRIENTE-ACPM) para los vehículos y motocicletas de propiedad de la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Ibagué y Vehículos de Apoyo de otras unidades, con el fin de garantizar la prestación del servicio policial, garantizando el cumplimiento de nuestro servicio en los diferentes patrullajes, actividades operativas y administrativas que se realizan en las zonas urbanas y rurales de la jurisdicción de La Metropolitana de Ibagué, respondiendo de esta manera a las solicitudes y requerimientos de la comunidad, garantizando una convivencia segura y tranquila al ciudadano.

La Policía Nacional tiene como fin primordial el sostenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Se necesita cubrir la presente vigencia 2018, hasta el día 31/10/2018.

  
Subteniente **JULIAN HERNANDEZ BOLAÑOS**  
Jefe Grupo de Movilidad Policía Metropolitana de Ibagué